

ACTA DE DECLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS EVALUABLES Y NO EVALUABLES O INADMISIBLES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RÍOS RUIZ DE LOS ÁNGELES, 2017"

En Santiago, siendo las 10:00 horas del 15 de febrero del año 2017, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 de las bases técnicas de licitación para la contratación del servicio de **"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RÍOS RUIZ DE LOS ÁNGELES, 2017"**, protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, con fecha 15 de Diciembre 2016 y publicada con fecha 16 de diciembre 2016 en el sitio web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (www.acee.cl), se procede a levantar Acta de declaración de las propuestas evaluables y no evaluables o inadmisibles, de acuerdo a las bases de licitación.

Suscriben la presente Acta doña **CAROLINA CASTILLO**, Ingeniero Ambiental, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; Don **CLÉMENT DEMONS**, Ingeniero, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **DIEGO SEPULVEDA**, Ingeniero Civil Mecánico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **DAVID CABIELES**, Arquitecto, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **CRISTIAN VILLALOBOS**, Ingeniero Civil Mecánico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **CÉSAR MANQUEL**, Ingeniero de ejecución en climatización, Ministerio de Salud.

1. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO LICITATORIO

Oferentes que participaron en el proceso de licitación para la contratación del servicio de "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL

COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RÍOS RUIZ DE LOS ÁNGELES, 2017", son los que se señalan a continuación:

1. VIVENDIO IBEROAMERICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.
2. ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.
3. CONSORCIO ABASTERM-ANCARE ENERGY SpA
4. ABASTIBLE S.A.
5. CLEVER LIMITADA
6. ECOLIFE S.A.

2.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

De conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 de las Bases Técnicas y el Anexo N°13, denominado Incorporación de Requisitos mínimos en la Oferta Técnica, se ha analizado el cumplimiento de las siguientes propuestas:

1) VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.

Atendido a que la propuesta incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13, de acuerdo a lo señalado en punto 1.2 de las bases técnicas "Evaluación y adjudicación de la oferta Primera Etapa", la oferta de **Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.** se declara postulación evaluable y por tanto se declara como admisible para la licitación "**DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RÍOS RUIZ DE LOS ÁNGELES, 2017**"

2) ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

Atendido a que la propuesta incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13, de acuerdo a lo señalado en punto 1.2 de las bases técnicas "Evaluación y adjudicación de la oferta Primera Etapa", la oferta de **Enel Distribución Chile S.A.**, se declara postulación evaluable y por tanto se declara como admisible para el **Hospital Regional de Temuco Dr. Hernán Henríquez Aravena.**

3) CONSORCIO ABASTERM-ANCARE ENERGY SpA

Atendido a que la propuesta incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13, de acuerdo a lo señalado en punto 1.2 de las bases técnicas "Evaluación y adjudicación de la oferta Primera Etapa", la oferta de **Consortio Abasterm Ancare Energy SpA** se declara postulación evaluable y por tanto se declara como admisible para la licitación **"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RÍOS RUIZ DE LOS ÁNGELES, 2017"**

4) ABASTIBLE S.A.

Atendido a que la propuesta incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13, de acuerdo a lo señalado en punto 1.2 de las bases técnicas "Evaluación y adjudicación de la oferta Primera Etapa", la oferta de **Abastible S.A.** se declara postulación evaluable y por tanto se declara como admisible para la licitación **"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RÍOS RUIZ DE LOS ÁNGELES, 2017"**

5) CLEVER LIMITADA

La oferta no contiene todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13: Incorporación de Requisitos mínimos en la Oferta Técnica, faltando los siguientes requisitos técnicos:

- 3.3.1 letra d) : Actualización de planos existentes relevantes
- 3.3.3 letra c) : El oferente debe explicitar todas las modificaciones que deriven de su proyecto, detallando las obras a realizar tales como construcciones, fundaciones, ampliaciones o modificaciones de sala térmicas u otro recinto, intervenciones menores o mayores en líneas de proceso, modificación circuito eléctrico, reubicación de equipos, retiro de equipos, etc. Todas las obras o modificaciones derivadas del proyecto serán ejecutadas por el oferente asumiendo los costos asociados y considerando los plazos que involucren dichas modificaciones a fin de cumplir con los plazos establecidos en las presentes bases

- 3.3.6: Memoria de cálculo para determinar las reducciones de consumos de energía y reducción de costos de energía a obtener del proyecto, fundamentada en las características de los equipos a instalar. La memoria deberá contener supuestos claros, datos de entrada utilizados para los cálculos (incluyendo unidades), trazabilidad de todos los cálculos (exponiendo claramente el paso a paso, incluyendo ecuaciones, modelos y/o simulaciones utilizados) y los resultados intermedios y finales obtenidos (incluyendo unidades).
- 3.3.7: Diagramas de flujo detallado del antes y después del proyecto ofertado. Los diagramas de flujos deberán contener, como mínimo, los equipos, tanto nuevos como existentes, los manifold, los sentidos de flujo, las válvulas principales, y las conexiones del sistema nuevo al existente.
- 3.3.8: Layout de las instalaciones considerando los nuevos equipos propuestos. El oferente deberá considerar para la disposición de los nuevos equipos toda la infraestructura existente del recinto a intervenir. De considerar necesario ampliaciones, modificaciones, o reubicación de equipos, el oferente deberá incorporarlo al layout, estas ampliaciones o modificaciones deben ser coherentes con el desarrollo de su oferta y con los plazos de ésta. El layout deberá incluir cotas de las dimensiones reales, leyendas y ubicación de cada uno de los equipos nuevos y existentes.
- 3.3.11 letra a): Metodología para revisión de techumbres, la que deberá incluir el detalle del plan de contingencia en caso de que las techumbres revisadas no permitan la instalación de la solución propuesta
- 3.3.11 letra b): Espacios para facilitar el tránsito seguro por la superficie de la instalación para las operaciones de mantenimiento tanto de los paneles, como de otros equipamientos, como por ejemplo canaletas o sistemas de comunicaciones.
- 3.3.11 letra e) : En el caso de no existir previamente, el oferente deberá proveer la infraestructura de acceso y tránsito definitivo y necesario para permitir la adecuada ejecución de los trabajos de montaje y mantención de las instalaciones de los paneles u otros equipos, tales como pasillos técnicos, escala tipo "gateras", baranda y/o líneas de vida. Estos elementos deben estar diseñados bajo norma atinente y contenido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones se debe justificar la selección del elemento adecuado en función de las características específicas del techo en el que se va a trabajar, como por ejemplo el material de los cierres de la techumbre, la distancia entre costaneras, la altura de acceso al techo, entre otras

- 3.3.12: El oferente deberá explicar la lógica de operación y control de la nueva instalación y como ésta se relacionará con la instalación existente. La descripción deberá definir: Variables que controlan el encendido y apagado de equipos (existentes y nuevos), secuencia de operación u otras acciones relevantes que correspondan al funcionamiento del proyecto.

Atendido a que la propuesta no incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13 y no los subsana de acuerdo al acta de observaciones formulada con fecha 14 de febrero 2017, y de acuerdo a lo señalado en punto 1.2 de las bases técnicas "Evaluación y adjudicación de la oferta Primera Etapa", la oferta de **Clever LIMITADA** se declara postulación no evaluable y por tanto se declara como inadmisibile para la licitación **"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RÍOS RUIZ DE LOS ÁNGELES, 2017"**

6) ECOLIFE S.A.

Atendido a que la propuesta incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13, de acuerdo a lo señalado en punto 1.2 de las bases técnicas "Evaluación y adjudicación de la oferta Primera Etapa", la oferta de **Ecolife S.A.** se declara postulación evaluable y por tanto se declara como admisible para la licitación **"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RÍOS RUIZ DE LOS ÁNGELES, 2017"**

Se declaran evaluables y pasan a la Segunda Etapa, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.2 de las bases técnicas "Evaluación y adjudicación de la oferta Primera Etapa" las siguientes ofertas:

1) Propuesta evaluables

- VIVENDIO IBEROAMERICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.
- ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.
- CONSORCIO ABASTERM-ANCARE ENERGY SpA
- ABASTIBLE S.A.
- ECOLIFE S.A.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 10:00 hrs. se pone término al proceso de apertura administrativa de las ofertas de la licitación. Firman,



CAROLINA CASTILLO
Profesional

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



DIEGO SEPULVEDA
Profesional

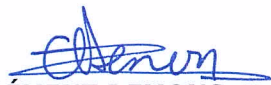
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



DAVID CABIELES

Profesional

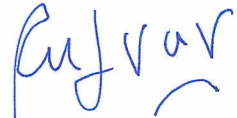
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



CLÉMENT DEMONS

Profesional

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



CRISTIAN VILLALOBOS

Profesional

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



CÉSAR MANQUEL

Ingeniero en ejecución de climatización
Ministerio de Salud